ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE MINIMA CUANTIA M- 69-2025

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
ACTA DE LIQUIDACIÓN			
CONTRATO	No 963	DE	22/12/2025
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATVIO PARA LA REALIZACION DE RENDICION DE CUENTAS 2025 Y ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL TOLIMA CON LA ALCALDIA.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) MCTE		
VALOR ADICIÓN	N/A		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($39.858.000) MCTE		
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ DE **OCHO (8) DÍAS CALENDARIO**, CONTRADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
CONTRATISTA	FUNDACION 7EVEN NIT: 901.723.937-7 RL: JULIAN CAMILO DONOSO BARRIOS CC: 1070595331		
SUPERVISORES	JUAN MARIO MUNAR CARDOSO Director Administrativo de Análisis y planeación del desarrollo		
ACTA DE INICIO	22/12/2025		
FECHA DE TERMINACION	3012/2025		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	02/02/2026		

En El Municipio de El Espinal, a los dos días (02) del mes de Febrero de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, las siguientes personas: **JUAN FELIPE LOZANO BARON**, mayor

de edad, vecino del Municipio de El Espinal, con la cédula de ciudadanía No. 1.110.497.006 de Ibagué – Tolima, en su condición de Secretario de Despacho código 020, grado 02, adscrito a la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, conforme a la delegación en materia de contratación para el MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA con NIT. 890.702.027-0, conforme al Decreto 104 del 09 de abril de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA PARCIALMENTE EL DECRETO 060 DEL 10 DE ENERO DE 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL EN EL SECRETARIO(A) DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 02 ADSCRITO A LA SECRETARIA DE HACIENDA.", SE LE ASIGNA DICHA COMPETENCIA AL SECRETARIO DE DESPACHO CODIGO 020, GRADO 02 NIVEL DIRECTIVO, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE Y SE LE OTORGA LA COMPETENCIA PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA." y quien para los efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO, por una parte **JUAN MARIO MUNAR CARDOSO**, Director Administrativo de Análisis y planeación del desarrollo, Dirección adscrita a la Secretaria de Planeación, infraestructura y medio ambiente, en calidad de SUPERVISOR del contrato, y **FUNDACION 7EVEN**, CON NIT 901.723.937-7, representada legalmente por **JULIAN CAMILO DONOSO BARRIOS** con cedula de ciudadanía N° 1070595331, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato en mención.

1. Que, el día 22/12/2025, entre las partes se suscribió el contrato No. **963-2025.**

2. Que el día 02/02/2026 se suscribió el acta de liquidación del contrato **963-2025**

3. Que, mediante informe del supervisor presentado por **JUAN MARIO MUNAR CARDOZO,** Director Administrativo de Análisis y planeación del desarrollo del contrato No. 963 de fecha 22/12/2025, el contratista cumplió con las funciones de acuerdo con las normas técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

4. Que, mediante informe presentado por el JULIAN CAMILO DONOSO BARRIOS, representante legal de la FUNDACION 7EVEN, describieron las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

5. Que el contrato cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERATVIO PARA LA REALIZACION DE RENDICION DE CUENTAS 2025 Y ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL TOLIMA CON LA ALCALDIA", se ejecutó en su totalidad.

6. El municipio realizó el descuento total de la suma equivalente a la acusación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo N° 005 de 2023 "por medio del cual se realizan modificaciones al acuerdo municipal N°029 de diciembre 27 de 2022" en el primer pago realizado por parte de la administración municipal al contratista,

7. El contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales de sus empleados de conformidad con lo dispuesto en el articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

8. El contrato se encuentra amparado bajo las pólizas de cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cumpliendo con las obligaciones POLIZA SEGUROS DEL ESTADO S.A. con NIT: 860.009.578-6, con las siguientes discriminaciones.

NO.DE LA POLIZA	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
25-44-101208449	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2025	30/04/2026	$3.985.800
25-44-101208449	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/12/2025	30/12/2028	$ 1.992.900
25-44-101208449	CALIDAD DEL SERVICIO	22/12/2025	30/04/2026	$3.985.800

9. Que el CONTRATO tuvo el siguiente Balance Financiero:

BALANCE CONTRACTUAL		
Valor Inicial del contrato	$ 39.858.000	$0
Valor adición	$0	$0
Valor primer pago y único pago	$ 0	$ 39.858.000
Valor pendiente por pagar	$0	$0
Saldo no ejecutado y no pagado a favor del municipio	$ 0	$ 0

Sumas iguales	$ 39.858.000	$ 39.858.000

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por liquidado el contrato No. 963 del 22 de DICIEMBRE de 2025 y en consecuencia suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL.

SEGUNDO: Declarar por cumplidas las obligaciones señaladas en el contrato No. 963 del 22 de diciembre de 2025 encontrándose a paz y salvo por todo concepto.

TERCERO: El contratista recibió la totalidad del pago de $ 39.858.000, del valor pagado por la ejecución del contrato

CUARTO: El contrato fue cumplido por el contratista y recibido por el supervisor a satisfacción.

QUINTO: En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por concepto del contrato No. 963 del 22 de diciembre de 2025.

SEXTO: El contratista manifiesta que la entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

SEPTIMO: Suscribir y aceptar la presente Acta de Liquidación del Contrato No. 963 del 22 de diciembre de 2025.

OCTAVO: El Municipio realizó el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el acuerdo No. 005 de 2023 *"por medio del cual se realizan modificaciones al acuerdo municipal No, 029 de diciembre 27 de 2022"*, en el primer o único pago a realizarse por parte de la Administración municipal al contratista.

NOVENO: Mediante la suscripción del acta de liquidación bilateral del contrato, se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato en cuanto a calidad de los servicios.

DECIMO: El Supervisor del presente contrato, es quien puede dar veracidad de la ejecución del contrato No. 963 del 22 de diciembre de 2025; la responsabilidad del cumplimiento de la ejecución del contrato, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico lo realizó el supervisor mediante los informes de actividades del contratista y los informes de supervisión.

DECIMO PRIMERO: El Supervisor del contrato, es el responsable de la ejecución del mismo y es quien ha realizado el balance financiero final correspondiente al presente contrato, y declara que dicho

balance refleja la totalidad de pagos realizados y/o los valores adeudados y/o las adiciones y/o las deducciones y/o los saldos no ejecutados y demás aspectos presupuestales aplicables.

En constancia de lo anterior, se firma la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO NO. 963 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025**, por quienes en ella intervinieron, en el Municipio de El Espinal – Tolima a los DOS días (02) del mes de febrero de 2026.

La entidad contratante

JUAN FELIPE LOZANO BARON
Secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente.
Delegado para la contratación

Supervisor

JUAN MARIO MUNAR CARDOZO
Director Administrativo de Análisis y planeación del desarrollo

El contratista

FUNDACION 7EVEN
NIT: 901.723.937-7
RL: JULIAN CAMILO DONOSO BARRIOS
CC: 1070595331

Proyectó: Néstor Cortez- Contratista Dirección Administrativa de Análisis y Planeación
Revisó: Juan Manuel Rojas – Abogado contratista de la Dirección Administrativa de Contratación
Revisó: Emely Katherine Gutiérrez Ortiz – Directora Administrativa de Contratación
Aprobó: Juan Mario Munar Cardoso- Director Administrativo de Análisis y planeación